

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL VIÉRNES 15 DE MAYO DE 1818.**

SAN ISIDRO LABRADOR Y SAN TORQUATO. = Misa.
Témpora.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de S. Antonio, por los devotos de S. Juan Nepomuceno. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 2', y se oculta á las 6 h. y 58'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 56' 2."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 0 80	65, 0 5	NO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 1 00	67, 0	ONO.	id.
A las 6 de la T.	30, 0 62	66, 5	O.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baxa mar á las 3 h. 26' Mad. 2.ª Baxa mar á las 4 h. 2' Tard.
 1.ª Alta mar á las 9 h. 44' Mañ. 2.ª Alta mar á las 10 h. 20' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Manuel Suquibide, capitán del regimiento del Infante. = Parada: el Infante. = Rondas y Hospital: Valencia. = Teatro: Canarias.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 14 = Cada uno ps. fs. = Setiembre á 142: Mayo á 146: Enero á 147 (Papel.)

Extracto de la lista del Lloyd del dia 20 de Marzo próximo pasado.

El Active, cap. Crawford, de Málaga a Burdeos, encallo cerca de Oleron el 10 del corriente; mas se aguardaba que fíorase despues de alijar su carga.

La *Catharina*, cap. Bagge, de Cádiz á Vddewallé, arribó á Langsund con agua abierta, y debia proseguir su viage hasta Borgen para repararse.

Tonning 5 de Marzo.—Un bote con el letrero "*Jane of Sunderland, Wm. Spain*" fué conducido ayer á este puerto por los prácticos."

Hamburgo 10 de Marzo.—Segun la relacion de los prácticos de Heligoland, se halla sumergido un bergantin en Nordervogelsand con solo los masteleros fuera del agua, y no teniendo noticias de mas pormenores recelamos sea el buque á quien pertenezca el bote que fué conducido á Tonning por los prácticos de dicho puerto con el letrero "*Wm. Spain, Jane of Sunderland*."

Burdeos 12.—Un buque americano con harina se perdió el 10 del corriente en las peñas de Cordovan, y recelamos que nadie se haya salvado."

Extracto de una carta del comandante del *Wellington Packet*, con destino al Brasil, con fecha de 10 de Marzo lat. 44.º 30.' y long. 8.º 45.'—Hoy por la mañana hablamos al bergantin *Martin*, capitán Allison, de Liverpool; él se hallaba en gran apuro por falta de víveres, y le cedimos un barril de carne. Desde que salimos de Falmouth el 16 del pasado no hemos experimentado mas que vientos muy frescos y á veces á ráfagas del O.; tiempo tan tenaz no he experimentado hace muchos años, nos han faltado las cañas del timon, y una de ellas dos veces."

GRAVESEND 19—Llegó de Málaga *Good Intent*, cap. Grams.

COWES 18—De la Habana *Aurora*, cap. Aikin, salió el 22 de Diciembre.

HAMBURGO 9—De *id.* *Franciscus*, cap. Sanderman.

HABANA 1.º de Diciembre—De Tenerife *Victoria*, cap. Nodes.

Idem 3—De *Amsterdam* *Minerva*, cap. Ronden, de Hamburgo *Catharina Maria*, cap. Hundergren, y de *Nassau* *Leo*, cap. Claxter.

Idem 14—De *Barcelona* *S. José*, cap. Peredas, y *S. Rafael*, cap. Costa, de *Marsella* *Paris*, cap. Blaseae, y de Tenerife *Clemente*, cap. Marler.

Idem 15—De *Ostende* *Deux Amis*, cap. Floor, y de Hamburgo *Josephus*, cap. Tobi.

Idem 19—De *Nassau* *Chance*, cap. Fevrich.

Idem 21—De Hamburgo *Concordia*, cap. Ehremp.

BUENOS-AYRES 11 de Diciembre.—Una goleta corsario.

Idem 14—De *Bengala* y *Montevideo* *Emme*, cap. Mitchell.

Madrid 8 de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo de Hacienda

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Estado ha remitido con fecha 16 del corriente al Consejo supremo de Hacienda en sala de Go-

bierno y junta general de Negocios y Dependencias de extranjeros la Real orden y copia del soberano despacho expedido al ministro de S. M., residente en Constantinopla, cuyo tenor de ambos es el siguiente:

„De orden expresa del Rey nuestro Señor, y para que á la mayor brevedad se publique en la forma usual por esa junta de Comercio y Moneda, incorporada en el supremo Consejo de Hacienda, incluyo á V. S. una copia del soberano despacho que me ha mandado S. M. dirigir con fecha de hoy á su ministro plenipotenciario en Constantinopla, determinando provisionalmente los derechos únicos que podrán exigir en los puertos de Levante los cónsules y vicecónsules de S. M., mientras esa junta evacua la consulta que se la tiene pedida sobre el particular, y es indispensable, á fin de fijar una norma permanente con la madurez é ilustracion debida.” *Copia del soberano despacho.* „He dado al Rey cuenta del despacho de V. S. núm. 841 (fecha 10 de Enero próximo pasado) en que cumpliendo la Real orden de 10 de Setiembre anterior propone el plan sobre el cual juzga deberse proveer los empleos de los consulados de Turquía, haciendo además diferentes observaciones relativas al arreglo de los derechos consulares en las escalas de Levante. En cuanto á la provision de aquellos empleos, ya se le comunicó á V. S. en 10 de Febrero último la oportuna resolution de S. M. Por lo que hace al arreglo de los derechos consulares (á pesar de que este asunto se halla pendiente de la consulta que se ha pedido á la junta de Comercio y Moneda, adonde se han remitido las principales cartas de V. S. concernientes á dicha materia) S. M. viendo que aun es incierto quanto tiempo requerirá la competente previa ilustracion de tan delicado dictámen, ha resuelto provisionalmente, hasta que se fije con la debida madurez la indicada norma, que conforme lo propone V. S., no puedan exigirse ni en ese puerto ni en los de Smirna y Alejandría con sus dependencias, otros derechos consulares que el de 2 rvn. por tonelada, establecido universalmente desde largo tiempo atras, para todas las escalas donde hay cónsules ó vicecónsules españoles, y los corrientes de cancellería, cuyo arancel es de la misma antigüedad; asi como tampoco será lícito, bajo pretesto alguno, que los cónsules vendan ó arrienden sus viceconsulados; en la inteligencia de que semejantes excesos recibirán el mas egemplar castigo. S. M. ha adherido tambien temporalmente á la opinion de V. S., respecto á los derechos que podrán exigir los vicecónsules independientes é indotados, como los de Chipre, Alepo, Patrás, Salónica, y demas que se establezcan por el mismo orden, á todos los cuales les autoriza S. M. á percibir unicamente el medio por 100 de las mercancías que introduzcan y extraigan los buques españoles en sus respectivos distritos, debiéndose calcular este medio por 100, segun la tarifa de derechos que los mismos géneros paguen en la aduana del puerto, adonde llegue ó de donde salga el buque, y no segun el precio corriente que tengan en el pais dichos objetos de tráfico; to-

do à fin de que no sea gravoso à los mencionados vicecónsules su gratuito encargo, y no tengan pretesto para sacrificar à los capitanes y sobrecargos españoles, ó negarles una proteccion zelosa y eficaz; cuya obligacion será de tan severa responsabilidad, que el Gobierno les separará de su empleo à la primera queja fundada que resultase contra ellos. Me es muy satisfactorio concluir la presente Real orden participando à V. S. que ha merecido el mayor aprecio de S. M., la aplicacion que se hace en esa legacion y cancilleria del producto de los 2 rvn. por tonelada arriba referidos, à la hospitalidad de los marineros enfermos y socorro de los necesitados, con ahorro de las grandes sumas que por estos gastos cargaban en sus cuentas los predecesores de V. S., Almenara y Corral. S. M. quiere que subsista siempre en esa corte, aun cuando se nombre un cónsul general, la insinuada aplicacion de aquel derecho. Esta augusta voluntad será cumplida y hecha cumplir escrupulosamente por V. S. en todas sus partes; y ademas de la publicidad que V. S. la dará circulándola, y mandando que se fije como ordenanza en las oficinas consulares de España en ese imperio, ha dispuesto S. M. que para que llegue à conocimiento de todos sus amados vasallos interesados en el comercio de Levante, se imprima y publique tambien en la forma usual por la junta de Comercio y Moneda. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1818. = José Pizarro. = Sr. D. Juan Jabat."

Y habiéndose publicado dicha Real orden y decreto adjunto à ella en junta plena de 21 del propio mes, acordó se circulase à los capitanes-generales, directores de Rentas y consulados del reino, y que se anuncie en la gaceta para hacer públicos los desvelos de S. M. en bien de sus amados vasallos; y verificado todo, que se pase original al señor fiscal con los expedientes à que corresponde, para lo demas que S. M. se reserva resolver, en vista de la consulta que le haga el tribunal sobre el particular; y à fin de que tenga el debido cumplimiento en todas sus partes la soberana voluntad del Rey nuestro Señor, se lo comunico à V. de orden del Consejo en junta de Negocios y Dependencias de estrangeros para su inteligencia.

Con fecha 5 del corriente avisan de Bilbao la feliz llegada al puerto de la Habana del bergantin español *Nuevo Pájaro*, procedente de la Costa de Africa, con cargamento de Negros, y al de Santiago de Cuba con igual cargamento la fragata española la *Piedad*, ambos buques del comercio de Bilbao; y al de Santander, procedente de la Guayra con cacao, el bergantin español la *María Ignacia* (a) *El Diligente*, capitan D. José Antonio Lecusais.

Buques que están à la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios.

Para América.

PARA EL CALLAO DE LIMA. Fragata de la Real compa-

ña de Filipinas El Príncipe de Asturias, á los comisionados de dicha Real compañía.

Fragata española La Carlota de Bilbao, á D. Antonio de Arcechea, calle de la Aduana núm. 23.

PARA ARICA Y LIMA. Fragata Xaviera, á D. Ventura Imaña, calle del Husillo Alto núm. 56.

PARA VERACRUZ. Corbeta Tarantula, armada con 14 piezas de artillería de á 18, condestable, artilleros y tripulación correspondiente; á D. Mariano Leford, calle del Baluarte.

Bergantin San Rafael (a) Minerva, su capitán y maestro D. Miguel Clarens, se despacha en la calle de Comedias núm. 23.

PARA LA GUAYRA. Bergantin-goleta S. Antonio (a) Minerva, su cap. y maestro D. Miguel Pezueta, se despacha en la calle de las Bulas viejas n. 129.

Bergantin Concepcion, á D. Juan Antonio Uriarte, Alameda n. 83.

PARA LA HABANA. Frágata S. José (a) El Comercio, á D. Leandro José de Viniegra, calle del Camino núm. 80.

PARA NUEVA-ORLEANS CON ESCALA EN LAS ISLAS DE BARLOVENTO. Bergantin-goleta Mary, su cap. Samuel Seaman, á la Sra. viuda de M. Roberts, calle de los Doblones n. 16.

Goleta americana Mariana, su cap. Juan Bonell, á D. Pedro Strange, calle de S. Alejandro núm. 68.

Para Europa.

PARA LONDRES. Bergantin ingles Jubilee, su cap. Richard Williamson, á D. Pedro La-Cave, calle del Carbon núm. 129.

Fragata inglesa Melville, su cap. Smith, á D. Juan Pablo Gomez, calle de Flamencos borrachos núm. 11.

Goleta inglesa Hero, su cap. E. Evans, á dicho La-Cave.

Bergantin-goleta inglesa Lisbon Packet, su cap. Toker, al dicho Gomez.

PARA BRISTOL. Goleta inglesa Vigilant, su cap. Martín, al dicho Gomez.

PARA SANTANDER Y BILBAO. Bergantin español San Juan Bautista, su cap. D. Juan Basterra, á D. Angel Gazzino, calle de Murguia núm. 128.

PARA SANTANDER EN DERECHURA. Goleta española La Numancia, su cap. D. Juan Pablo Aguirre, á D. José Antonio Riculfi, calle de Linares núm. 98.

PARA SAN SEBASTIAN CON ESCALA EN SANTANDER. Bergantin-goleta español Ventura, su cap. D. Joaquin Arquiano, á D. Martín de Irazoqui, calle de las Desealzas núm. 55.

PARA EL HAVRE DE GRACIA. Bergantin frances. La María, su cap. D. Nicolas Audouard, á dicho Gazzino.

PARA OSTENDE. Bergantin holandés Constancia, su cap. Simon Hubroek, se despacha en la calle del Consulado viejo n. 44.

PARA EL HAVRE DE GRACIA Y RUAN. Bergantin frances La Paz, su cap, Lethiers, á D. Bernardo Line, calle del Santo Cristo núm. 176.

Balandra francesa L' Agile, su cap. Prat, á dicho Gomez.

PARA MARSELLA. Goleta francesa La Joven Eleonor, su cap. Ives Koptert, á D. Guillermo Rey, calle de S. Carlos núm. 138.

PARA LA CORUÑA Y GIJON. Lugre español Ntra. Sra. del Carmen, su cap. D. Manuel Antonio Zobarau, á dicho Gazzino.

Bergantin español S. Pedro (a) la Joaquina, su cap. D. Alexo Fano, á D. José Antonio Riculfi, calle de Linares núm. 98.

PARA SAN PETERSBURGO CON ESCALA DE DOS DIAS EN ELSENEUR. Fragata sueca Apolo, su cap. Lars Damberg, á los Sres. viuda de Ruiz é hijo Terry.

PARA AMSTERDAM. Queche holandés Señora Sjuwke, su cap. Gerrit Simons, á D. Ludolfo Christian Uthhoff, calle del Camino núm. 75.

PARA GENOVA. Bergantin español S. Ignacio de Loyola, su cap. D. Antonio Piedranegra, á dicho Gazzino.

PRECIOS CORRIENTES.		Maracaybo. 00	
<i>Frutos ultramarinos.</i>		Cascar. de Guan. lb. rpta. 5 à 10	
Azúcar de la Habana ar-		Calisalla	4 à 8
roba rpta. . 37 y 43 à 38 y 44		Colorada.	10 à 12
Blanca sola.	43 à 45	Piura	2 à 5
Terciada idem.	37 à 40	Loja	7 à 15
Añil tiz. de Guat. lb. rpta.	25	Cartagena rvn.	3 à 4
Flor.	23 à 25	Café libra rvn.	5 à 5½
Sobre	18 à 20	Carey libra rvn.	130 à 150
Corte	10 à 16	Cuap. de astas mill. ps. fs.	36 à 37
Añil flor de Caracas.	22 à 24	Cobre del Perú el ql. ps.	22 à 23
Sobre.	18 à 20	Caracas y Veracruz.	18 à 20
Corte	10 à 16	Cueros de Buenos-Ayres	
Añil de la China.	00 à 00	las 35 lbs. entierra rpta.	66 à 68
Algodon de varita ql. ps.	45 à 47	De la Habana, Veracruz	
Jiron.	48 à 50	y Caracas lib. cuartos.	22 à 24
Caracas.	42 à 44	Estaño el quintal ps.	26
Guayana.	51 à 53	Grana super. ar. duc.	
Lima.	44 à 45	Corriente.	} 130 à 142
Pernambuco 1.a	64 à 68	Inferior.	
2.a	60 à 66	Granilla	35 à 37
Báls. del Perú lib. rpta.	26 à 28	Lana de Vicuña lb. rpta.	34 à 36
Tolú.	10 à 11	De Buenos-Ayres ql. ps.	16 à 18
Copal.	6 à 7	De Guanuco.	7 à 8
Cacao Caracas fanega ps.	62 à 66	Polvo de grana arroba ps.	16 à 18
Guayaquil.	25 à 26	Pim. de Tabasco lb. qtos.	21 à 22

Pimienta fina libra rvn.	5 à 6	Clavos de comer lb. rvn.	26 à 28
Palo Campeche ql. rpta.	15 à 18	Cañamo de Rusia el ql. á	
Moraleté ps.	8	bordo ps.	12
Brasilete ps.	8 à 10	De Italia.	12 à 13
Sebo de Buen. Ayr. ql. ps. fs.	12 à 13	Duelas de Hamburgo, ca-	
Zuelas curtidas lib. qtos.	34 à 38	da 1200 ps. fs.	360 à 400
Vainillas sup. el mill. ps.		Id. del Norte de América	
Id. corrientes	150 à 300	abordo id.	85
Inferiores.		Fierro planchuela de Viz-	
Xalapa el quintal.	54 à 58	caya quintal ps.	6½ à 7
Zarza de Hond. arrob. ps.	16 à 17	De Suecia á bordo ps.	4
De la Costa.	00 à 00	Garb. del Reyno fino ps. fs. ✓	8
Comestibles y otros efectos.		Harina de la Amér. sept.	
Aceite del Reyno arroba		barril à bord. ps. fs.	10 à 11
abordo rvn.	92	Habas tarragonas fanega	
Id. extranjero en tierra.	00	á bordo rvn.	46 à 48
Aceite de Vizcaya ql. ps.	11 à 13	Cochineras.	32 à 34
de Trieste.	16 à 17	Masaganas.	48 à 50
de Suecia á bordo.	6	Maiz faneg. à bordo rvn.	34 à 36
Arcos de fierro de Holan-		Dicho de Italia.	45
da el flexe en tierra ps.	15	Manteca de puerco en cu-	
de Inglaterra.	16	ñetes à bord. lib. rvn.	8
Alquitran de la A. S. bar-		Manteca de bacas de Du-	
ril abordo ps. fs.	4	blin lib. à bordo rvn.	6 à 7
Id. de Suecia.	5	Waterford nueva.	
Arroz de la Carolina ql.		Carlow nueva.	
à bordo ps. fs.	6½ à 7	Holanda nueva.	
De Ital. ql. en tierra ps. fs.	7	Cork	
Del Reyno arrob. rvn.	27 à 28	Tabac. Virginia ql. ps. fs.	10 à 12
Azafran lib. en tierra ps. fs.	19 à 19½	Tocino cada barrica à	
Almendra de Alicante con		bordo ps. fs.	20 à 22
cáscara abordo fan. rvn.	90	Trigo del reino superior	
Almendra de Esperanza		fanega á bordo rvn.	90
sin cáscara quintal ps.	23 à 24	Dicho corriente.	76
De Mallorca.		Piche de Riga á bordo.	50
Avellanas el saco ps. fs.	12	Turquia	78
Bacalao nuevo de Terra-		Cebada del Reyno.	40
nova à bordo ql. ps. fs.	3	De Sicilia.	
Brea de Suec. barril ps. fs.	7½	De Norte.	27 à 30
Canela de Hol. lib. rpta.	32 à 46	Xabon duro de Málaga y	
De China rvn.	18	Sevilla ql. en tierra ps. fs.	18½
Carne de baca salada de		De Mallorca en tierra.	18
la América septentrion:		Blando de Mallorca id.	13½
barril á bordo ps. fs.	13		
De Irlanda.	15	Caldos.	
		Aguard de 58 p.º barril	

